



**ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

**Dossier del BHI N° S1/1001/WP-FO/592/14**

**CARTA CIRCULAR No. 74/2013  
20 de Diciembre del 2013**

**APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y DEL PRESUPUESTO  
DE LA OHI PARA EL 2014**

Referencias:

- A. CC. de la OHI No. 61/2013 del 30 de Octubre - *Propuesta de Programa de Trabajo y de Presupuesto de la OHI para el 2014;*
- B. Reglamento Financiero de la OHI - Artículo 8;
- C. Resolución de la OHI No. 12/2002 (según enmendada) - *Ciclo de Planificación;*
- D. FCCL No. 2/2013 del 23 de Agosto - *“Proposed Work Programme and Budget for 2014”;*
- E. FCCL No. 3/2013 del 25 de Octubre - *“Finance Committee Officers’ Meeting”.*

Estimado(a) Director(a),

1. Nos es grato informarle que el Programa de Trabajo de la OHI para el 2014 ha sido aprobado por 57 Estados Miembros y el Presupuesto para el 2014 por 56 Estados Miembros, con una abstención por parte del Reino Unido (RU). Chile, Croacia, Alemania y el RU han proporcionado comentarios, que se reproducen en el Anexo a esta Circular, para su información, junto con los comentarios del Comité Directivo, si procede. La información adicional propuesta por Chile sobre los puntos de trabajo en materia de Creación de Capacidades será repercutida en el Programa de Trabajo publicado.
2. El Programa de Trabajo y el Presupuesto para el 2014 serán implementados el 1 de Enero del 2014.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Robert WARD  
Presidente

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros.

**COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE  
LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO Y DE PRESUPUESTO PARA EL 2014**

**CHILE**

El Programa de Trabajo de la OHI para el 2014 (IHO WP 2014) no incluye el Programa de Trabajo en materia de Creación de Capacidades para el 2014 (CBWP 2014) y esta situación genera una incoherencia. En efecto, una de las tareas atribuidas al CBSC es el desarrollo y la propuesta de un Programa de Trabajo anual de la OHI en materia de Creación de Capacidades “**que será incluida en el Programa de Trabajo (WP) general de la OHI**”; sin embargo, la única referencia que existe sobre el CBWP del 2014 es la Carta Circular No. 57/2013: “Informe de la 11ª Reunión del Subcomité de Creación de Capacidades”, que indica que el CBWP del 2014 ha sido “aceptado” por el Subcomité, pero no ha habido ningún proceso de “aprobación” que haya implicado a los Estados Miembros. En nuestra opinión, lo que fue aprobado por el CBSC para el 2014 debe ser parte integrante del Programa de Trabajo de la OHI para ese mismo año y que, tras su aprobación por los EMs, significaría la aprobación automática del CBWP del 2014.

Para evitar una burocracia innecesaria y eliminar al mismo tiempo esta incoherencia proponemos lo siguiente:

Incluir el CBWP del 2014 aprobado por el CBSC como Anexo del Programa de Trabajo de la OHI para el 2014.

Los Elementos/las Tareas 3.3.5.3, 3.4.1 y 3.5.2 deberán hacer referencia entonces al Anexo, para que quede claro qué programa de trabajo debe conservarse y controlarse (3.3.5.3), qué visitas técnicas y consultivas deberán efectuarse (3.4.1) y qué talleres técnicos, seminarios y cursos breves deberán considerarse (3.5.2), respectivamente.

De este modo, y en cuanto el Programa de Trabajo de la OHI haya sido aprobado por los EMs, el CBWP será automáticamente aprobado también.

***Comentarios del BHI:***

*El Comité Directivo observa que el CBSC informa al Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC), que es el nivel adecuado para la aprobación del CBWP.*

*Sin embargo, los detalles de las tareas individuales del Programa de Trabajo en materia de Creación de Capacidades para el 2014 serán incluidos en la versión publicada del Programa de Trabajo de la OHI, como se ha estado haciendo en el pasado. Se seguirá el procedimiento propuesto por Chile en los años sucesivos.*

**CROACIA**

La República de Croacia apoya plenamente un programa de trabajo exhaustivo acompañado de un presupuesto bien equilibrado.

**ALEMANIA**

Presupuesto de la OHI: Alemania observa que hay un error en la página A-5, Capítulo II, *Travel Costs* (Gastos de Viaje), *Technical Assistance* (Asistencia Técnica) (CBF): el comentario debería leerse “*reduced by 2 k€*” (reducidos en 2k€) en lugar de “*reduced by 22 k€*” (reducidos en 22k€).

### **Comentarios del BHI:**

*La reducción se refiere a la diferencia (22k€) entre el proyecto de presupuesto propuesto a la Comisión de Finanzas (FCCL 2/2013) y el presupuesto revisado propuesto a los Estados Miembros, y no a la diferencia (2k€) entre el presupuesto quinquenal y el presupuesto propuesto.*

### **RU**

Presupuesto de la OHI: El RU se abstiene de aprobar el Presupuesto de la OHI propuesto para el 2014 porque los detalles proporcionados en los programas de trabajo carecen de suficiente granularidad para ser comprendidos plenamente. El RU agradecería que se proporcionasen más detalles en cuanto a los objetivos, las prioridades y los resultados de cada uno de los grupos de trabajo para el año próximo.

Por otra parte, es importante observar que aunque el aumento general de los gastos de funcionamiento es relativamente bajo, el RU no está de acuerdo con ningún aumento del presupuesto cuando los gobiernos (que están pagando las contribuciones) están imponiendo verdaderas reducciones en los gastos, aplicando congelaciones salariales y aumentando las contribuciones que deben efectuar sus empleados a los planes de pensiones. El RU queda a la espera pues de recibir el informe del SRWG, inicialmente concebido en la Conferencia Hidrográfica Internacional del 2007, que esperamos pronostique una nueva evaluación de la base de los gastos de la organización.

Programa de Trabajo de la OHI: El RU aprueba la adopción del Programa de Trabajo de la OHI para el 2014 pero desearía más claridad sobre las contribuciones que se esperan de los Estados Miembros y un desglose de la aportación específica del BHI.

### **Comentarios del BHI:**

*En conformidad con la Resolución de la OHI No. 12/2002 según enmendada, el Comité Directivo ha presentado una propuesta de Programa de Trabajo para el 2014, basándose en el Programa de Trabajo y en el Presupuesto quinquenales aprobados por los Estados Miembros durante la XVIIIª Conferencia Hidrográfica Internacional del 2012. El Comité Directivo ha incluido notas explicativas al margen para indicar cuando existe una variación a partir del presupuesto quinquenal aprobado o bien del presupuesto del año anterior. Hay relativamente pocos cambios. Los niveles de previsión de los gastos para el 2014 están en consonancia con el presupuesto quinquenal aprobado y están basados en un índice de las contribuciones de los Estados Miembros (€ 3.984,48 por parte) que no ha sido cambiado desde el 2005 a pesar de un aumento demostrable en la actividad de los programas de la OHI, particularmente en lo relativo a la Creación de Capacidades y los Programas Técnicos, las actividades de divulgación y promoción, y en un contexto general de aumentos de precios en todos los sectores.*

*Las medidas como la aplicación de congelaciones salariales y aumentos de las contribuciones de los empleados a sus planes de pensiones no son competencia del Comité Directivo. Estos gastos están regidos por el Reglamento de Personal aprobado por los Estados Miembros. Según lo indicado por el RU, se está llevando a cabo actualmente una revisión del Reglamento de Personal, que será considerada por los Estados Miembros durante la próxima Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria.*

*El Comité Directivo ha tomado nota de la solicitud relativa a una mayor claridad en la contribución que se espera de los Estados Miembros y a un desglose de la aportación específica del BHI. El Comité Directivo observa que para satisfacer dicha solicitud se requeriría una importante revisión del Programa de Trabajo Quinquenal. Mientras tanto, el Comité Directivo ha implementado la Decisión No. 1 de la XVIIIª Conferencia Hidrográfica Internacional para utilizar la supervisión del rendimiento y mantener ciertas estadísticas de rendimiento. Esto se refleja en el Informe Anual del 2012. Al mismo tiempo, se han hecho esfuerzos para asegurarse que los programas de trabajo de los Comités proporcionan suficientes detalles para el seguimiento del progreso. La solicitud de información adicional efectuada por el RU relativa al Programa de Trabajo de la OHI podría ser considerada por la Conferencia como un desarrollo complementario de este proceso. En este contexto, el Comité Directivo está dispuesto a implementar toda propuesta detallada de los Estados Miembros con el fin de mejorar los mecanismos de supervisión, observando que todo apoyo administrativo adicional requerido para implementar tales medidas adicionales deberá ser adaptado en el marco del presupuesto y de los recursos disponibles en el BHI.*